

nuevas Casas; cuya Rambla la inter-
ducirá el Sup.^{te} en la del Saltador,
lo que dho Terreno podría laborizarse
sino tambien remediar los dhos daños
Y queriendo el Suplic.^{te} contribuir á
beneficio pp.^{co} p. los medios que despa-
sinuados.

Sup.^{ca} á N.S. se fixa concederle el intrinca-
do Terreno desde el Camino que para p. la
orilla del ultimo Bancal de la cañada
del Alcaide hasta la Mar p. la línea
de Levante á Poniente, y p. la del med-
dia á del Mar desde donde finaliza la
poblacion, hasta la Rambla del Salta-
dor, siguiendo su orilla en el deroga-
do que esta Rambla haxe en el Mar
que así lo espera en los terminos que
la magnific.^a N.S. tenga p. Com.^{te}
p. su ma.^{or} engrandecim.^{to} y esplendor,
en el que Dios la prospere dilatados
años = Loxca Treze de Enero de mil
setecientos ochenta y seis.

Pedro Antonio
Sicilia

Suberno Pedro Menduina Año

W
Mx
Siv

